



Todo lo que debes saber de la Zona de Bajas Emisiones

10 preguntas | 10 respuestas











Todo lo que debes saber de la **Zona de Bajas Emisiones**

10 preguntas | 10 respuestas

2 Qué es la Zona de Bajas Emisiones y qué restricciones contempla? La Unión Europea obliga a las ciudades mayores de 50.000 habitantes a crear una ZBE con ayuda de los fondos europeos. Salamanca lo ha aprovechado para modernizar y reverdecer su almendra central, pero sin necesidad de aplicar restricciones severas dada la buena calidad del aire de la ciudad. La ordenanza que la regula ha entrado en vigor en junio y mantiene las mismas restricciones que hasta ahora en la zona monumental/peatonal (ZB1) y no aplica ninguna hasta 2029 en la ZB2. Eso sí, los residentes de ambas zonas nunca estarán afectados ni se verán obligados a cambiar de vehículo.

Entonces, ¿qué cambia respecto a la situación actual? Con su entrada en vigor, han comenzado a funcionar los lectores de matrícula que controlan los accesos a la zona peatonal. La única diferencia que hay es el método utilizado para controlar las entradas a esta zona, aunque se ha establecido un periodo de adaptación de seis meses a este nuevo sistema y no se comenzará a sancionar con los lectores hasta 2025.

Aguiénes pueden acceder a la zona peatonal? Los mismos que hasta ahora. Pueden seguir accediendo con normalidad todos los vehículos que lo necesiten, aunque deberán registrase en un sitio web habilitado para este fin y que emitirá una autorización para poder entrar a esta zona.

Estoy empadronado, ¿qué debo hacer? Nada. En el caso de los empadronados en el interior de la zona peatonal que paguen el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

en Salamanca no deben realizar ningún trámite, ya que su alta en el sistema se realiza de manera automática.

2Y si soy residente, pero no empadronado o tengo una plaza de garaje, pero no pago el impuesto en esa

zona? En ambos casos se necesitará realizar antes de 2025 el registro en el sitio web de forma permanente o temporal, dependiendo de las necesidades.

Los residentes en la ZBE nunca se verán afectados por las restricciones

Y si no resido en el interior de la zona peatonal, pero necesito acceder, ¿cómo lo hago? Registrándose en el sitio web, que concederá dos tipos de autorizaciones: permanentes (vehículos de reparto, propietarios de garajes y personas que lo tengan en alquiler pero no sean residentes y servicios públicos) o temporales (accesos puntuales para acudir a consultas médicas, recoger y dejar a residentes y ocupaciones específicas como la carga y descarga de enseres en domicilios o comercios).

¿Qué hago si necesito dejar o recoger a mis hijos en el colegio? Nada. Son los propios colegios de la zona peatonal los encargados de registrar los datos de los vehículos para que los padres puedan acceder hasta el centro educativo en el horario de la entrada y de la salida y solo durante el periodo escolar.

¿Cómo accedo a los aparcamientos de la zona peatonal? ¿Qué deben hacer los clientes de hoteles y apartamentos turísticos? En el caso de los aparcamientos no es necesario realizar ningún trámite ya que el registro se hace de manera automática cuando se acceda al recinto. En el caso de los hoteles y apartamentos turísticos, son los propios establecimientos los que registran los vehículos de sus clientes.

de que se necesite acceder a la zona peatonal de manera imprevista o por una urgencia y resulte imposible registrarse con anterioridad, existe un periodo de 72 horas posterior a la entrada para poder justificar ese acceso.

¿Cuál es el calendario de restricciones de acceso? Partiendo de la base de que en la zona peatonal (ZB1) las restricciones serán las mismas que hasta ahora, en la ZB2 no se aplicarán hasta 2029. A partir de ese año no podrán acceder los vehículos con etiqueta B. Desde 2034 no podrán entrar los que tengan etiquetas A y B. Y a partir de 2039 solo podrán acceder los vehículos Cero Emisiones y ECO.



